

**Copia Certificada**

NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

CONVERSIÓN Y AUMENTO  
DE CAPITAL AUTORIZA-  
DO, SUSCRITO Y PAGADO  
Y DEL VALOR NOMINAL DE  
LAS ACCIONES Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA DENOMI-  
NADA MARMONTESAN S.A...-  
CUANTÍA: USD\$600.00.-  
(CAPITAL AUTORIZADO:  
USD\$1,600.00; CAPITAL

SUSCRITO: USD\$800.00).- En la ciudad de  
Guayaquil, República del Ecuador, a los  
veinticuatro días del mes de octubre del  
año dos mil tres, ante mí, doctor VIR-  
GILIO JARRÍN ACUNZO, Abogado y Notario  
Público Décimo Tercero Interino de este  
Cantón, comparece el señor HIROJI UEKI  
OHSAWA, de estado civil casado, de pro-  
fesión Ejecutivo, a nombre y en repre-  
sentación de la compañía MARMONTESAN  
S.A., en su calidad de Presidente y co-  
mo tal Representante Legal de la misma,  
según lo acredita con la copia del Nom-  
bramiento que presenta y que se agrega  
como documento habilitante al final de  
esta escritura; quien actúa debidamente  
autorizado por la Junta General Extraor-

M-4265  
Mis Doc..  
CONV. CAP.  
Wendy

1 ordinaria Universal de Accionistas de di-  
2 cha empresa, celebrada el día veinte de  
3 octubre del dos mil tres, según consta  
4 del Acta cuya copia me exhibe para que  
5 se agregue como documento habilitante  
6 al final de esta matriz; el compare-  
7 ciente es de nacionalidad japonesa, en-  
8 tendido en el idioma español, mayor de  
9 edad, con domicilio y residencia en es-  
10 ta ciudad de Guayaquil, con la capaci-  
11 dad civil y necesaria para celebrar  
12 toda clase de actos o contratos, y a  
13 quien de conocerlo personalmente doy  
14 fe; bien instruido sobre el objeto y  
15 resultados de esta Escritura Pública de  
16 **CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORI-**  
17 **ZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y DEL VALOR NO-**  
18 **MINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA PARCIAL**  
19 **DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARMONTESAN**  
20 **S.A.**, a la que procede como ya queda  
21 indicado, con amplia y entera libertad,  
22 para su otorgamiento me presenta la mi-  
23 nuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR  
24 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pú-  
25 blicas que se encuentran a su cargo,  
26 sírvase incorporar una en virtud de la  
27 cual conste la **CONVERSIÓN Y AUMENTO DE**  
28 **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y**



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

1 DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y  
2 REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS de la  
3 compañía MARMONTESAN S.A., que se cele-  
4 bra de conformidad con las cláusulas y  
5 declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRI-**  
6 **MERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamien-  
7 to del presente instrumento público, el  
8 señor **HIROJI UEKI OHSAWA**, en su calidad  
9 de **PRESIDENTE**, y por tanto representan-  
10 te legal de la compañía **MARMONTESAN S.A.**,  
11 conforme lo demuestra con la copia de su  
12 nombramiento debidamente inscrito, que  
13 se agrega al final de esta escritura y  
14 debidamente autorizado por la Junta Ge-  
15 neral Extraordinaria Universal de Accio-  
16 nistas de la compañía **MARMONTESAN S.A.**,  
17 celebrada el veinte de Octubre de dos  
18 mil tres que forma parte integrante de  
19 este instrumento público, para hacer las  
20 declaraciones que constan más adelante.  
21 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La com-  
22 pañia MARMONTESAN S.A., se constituyó ba-  
23 jo la denominación **JOTSA S.A.** mediante  
24 escritura pública otorgada ante el No-  
25 tario Vigésimo Primero del cantón Gua-  
26 yaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el  
27 veintidós de Agosto de mil novecientos  
28 noventa y siete y debidamente inscrita

1 en el Registro Mercantil del cantón Gua-  
2 yaquil, el veinte de Octubre de mil no-  
3 vecientos noventa y siete; **B)** Mediante  
4 escritura pública celebrada ante el No-  
5 tario Vigésimo Primero del cantón Gua-  
6 yaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete,  
7 el veintisiete de Noviembre de mil no-  
8 vecientos noventa y siete y debidamente  
9 inscrita en el Registro Mercantil del  
10 cantón Guayaquil el cuatro de Febrero  
11 de mil novecientos noventa y ocho, la  
12 compañía **JOTSA S.A.**, procedió a cambiar  
13 su denominación por la de **MARMONTESAN**  
14 **S.A.**, y a reformar parcialmente su es-  
15 tatuto social; y, **C)** La Junta General  
16 Extraordinaria Universal (de Accionistas  
17 de la compañía **MARMONTESAN S.A.**, cele-  
18 brada el día veinte de Octubre de dos  
19 mil tres, tomó las siguientes resolu-  
20 ciones: **PRIMERO:** Efectuar la conversión  
21 de sucres a dólares americanos del ca-  
22 pital autorizado, del capital suscrito  
23 y pagado de la compañía, y del valor no-  
24 minal de las acciones. **SEGUNDO:** Aumen-  
25 tar el capital suscrito y pagado de la  
26 compañía en la cantidad de SEISCIENTOS  
27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-  
28 CA (US\$600.00) más, para que en adelan-



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

1 te, la compañía gire con un capital sus-  
2 crito y pagado de OCHOCIENTOS DÓLARES DE  
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00).  
4 **TERCERO:** Aumentar el capital autorizado  
5 de la compañía en la cantidad de MIL DOS-  
6 CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
7 DE AMÉRICA (US\$1,200.00) más, para que en  
8 adelante, la compañía gire con un capi-  
9 tal autorizado de MIL SEISCIENTOS DÓLA-  
10 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
11 (US\$1,600.00). **CUARTO:** Suscripción y for-  
12 ma de pago del aumento de capital de la  
13 compañía. **QUINTO:** Reformar los Artícu-  
14 los Quinto y Sexto del Estatuto Social  
15 de la compañía. **SEXTO:** Autorizar al Se-  
16 ñor Hiroji Ueki Ohsawa, en su calidad  
17 de Presidente y por tanto representante  
18 legal de la compañía, para que suscriba  
19 la correspondiente escritura pública de  
20 conversión y aumento de capital autori-  
21 zado, suscrito y pagado y del valor no-  
22 minal de las acciones y, para que sus-  
23 tituya los actuales libros de acciones  
24 y accionistas, títulos y talonarios de  
25 acciones y accionistas y emita los nue-  
26 vos títulos de acciones en dólares de  
27 los Estados Unidos de América, corres-  
28 pondientes a la presente conversión y

1 aumento de capital. **CLÁUSULA TERCERA:**  
2 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes ex-  
3 puestos, el señor **HIROJI UEKI OHSAWA,**  
4 en su calidad de **PRESIDENTE,** y por tan-  
5 to representante legal de la compañía  
6 **MARMONTESAN S.A.,** y debidamente autori-  
7 zado por la Junta General Extraordina-  
8 ria Universal de Accionistas celebrada  
9 el veinte de Octubre del año dos mil  
10 tres, **DECLARA BAJO JURAMENTO,** lo siguien-  
11 te: **PRIMERO:** Efectuar la conversión de  
12 sucres a dólares americanos del capital  
13 autorizado, del capital suscrito y pa-  
14 gado y del valor nominal de las accio-  
15 nes. Por lo tanto, la compañía en adelan-  
16 te girará con un capital autorizado de  
17 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
18 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00), con un ca-  
19 pital suscrito y pagado de DOSCIENTOS  
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-  
21 CA (US\$200.00); representado por cinco  
22 mil acciones ordinarias y nominativas  
23 de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS  
24 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-  
25 RICA (US\$0.04) cada una. **SEGUNDO:** Aumen-  
26 tar el capital suscrito y pagado de la  
27 compañía en la cantidad de SEISCIENTOS  
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

1 CA (US\$600.00) más, para que en adelante  
2 la compañía gire con una capital suscrito  
3 y pagado de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ES-  
4 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00). **TER-**  
5 **CERO:** Aumentar el capital autorizado de la  
6 compañía en la cantidad de MIL DOSCIENTOS  
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
8 (US\$1,200.00) más, para que en adelante la  
9 compañía gire con un capital autorizado de  
10 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
11 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00). **CUARTO:**  
12 **SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE**  
13 **CAPITAL DE LA COMPAÑÍA:** Que el aumento de  
14 capital lo suscrib<sup>PA60</sup>e en efectivo el accio-  
15 nista de la compañía, correspondiéndole  
16 recibir las nuevas acciones que se emiti-  
17 rán producto del presente aumento de capi-  
18 tal al accionista de la compañía, en pro-  
19 porción al número de acciones que actual-  
20 mente mantiene en el capital suscrito y  
21 pagado de la compañía, esto es: Al Señor  
22 Hiroji Ueki Ohsawa, de nacionalidad ja-  
23 ponesa, le corresponde recibir quince mil  
24 (15.000) nuevas acciones ordinarias y no-  
25 minativas de un valor nominal de cuatro  
26 centavos de dólar de los Estados Unidos de  
27 América (US\$0.04) cada una. **QUINTO:** Como  
28 consecuencia de lo anterior, la Junta Ge-

1      neral Extraordinaria Universal de Accio-  
2      nistas resolvió reformar el Artículo Quin-  
3      to y Sexto del Estatuto Social de la com-  
4      pañía, los mismos que en lo sucesivo di-  
5      rán: "Artículo Quinto: El capital suscri-  
6      to y pagado de la compañía es de OCHO-  
7      CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8      AMÉRICA (US\$800.00), dividido en veinte  
9      mil acciones ordinarias y nominativas de  
10     un valor nominal de cuatro centavos de  
11     dólar de los Estados Unidos de América  
12     (US\$0.04) cada una, capital que podrá ser  
13     aumentado por resolución de la Junta Ge-  
14     neral de Accionistas; y, el capital auto-  
15     rizado de la compañía es de MIL SEISCIEN-  
16     TOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-  
17     RICA (US\$1,600.00). Artículo Sexto: Las  
18     acciones estarán enumeradas de la cero  
19     cero cero cero uno a la veinte mil y serán  
20     firmadas por el Gerente General y Presi-  
21     dente de la compañía". SEXTO: Autorizar al  
22     señor Hiroji Ueki Ohsawa, Presidente y por  
23     lo tanto representante legal de la com-  
24     pañía, para que suscriba la correspon-  
25     diente escritura pública de conversión y  
26     aumento de capital autorizado, del capi-  
27     tal suscrito y pagado de la compañía y del  
28     valor nominal de las acciones; y, para

000000006

Guayaquil, 31 de Julio del 2003

Sr.  
**HIROJI UEKI OHSAWA**  
Ciudad.

*De mis consideraciones:*

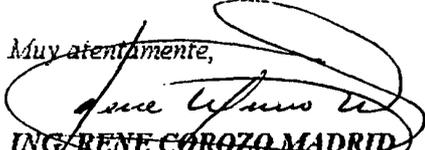
Cúmpleme informarle que la Junta de Accionistas de la compañía denominada **MARMONTESAN S. A.** ( *antes JOTSA S.A.* ) en su sesión celebrada el día 28 de Julio del 2003, tuvo el acierto de ratificarlo en el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social.

*En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-*

*La compañía se constituyo con la denominación de JOTSA S. A. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el 22 de Agosto de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 20 de Octubre de 1997.*

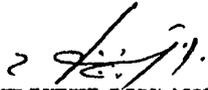
*Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el 27 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Febrero de 1998, la compañía varía su denominación social a MARMONTESAN S. A.*

Muy atentamente,

  
**ING. RENE COROZO MADRID**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

*Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **MARMONTESAN S. A.** Para el cual he sido elegido.-*

*Nacionalidad Japonesa, cédula de identidad # 170467933-9, dirección Quisquis # 306 y Rumichaca*

  
**HIROJI UEKI OHSAWA**

Guayaquil, 31 de Julio del 2003





**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **MARMONTESAN S.A.**; a favor de **HIROJI UEKI OHSAWA**; de fojas **105.970 a 105.972**; Registro Mercantil número **15.550**; Repertorio número **23.473**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Agosto del dos mil tres.-

*Zoila Cedeno Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 64395  
LEGAL: MILTON CASTRO  
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor \$ *11.44*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 38 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 364 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia presente que consta de *11* fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. *Cópias Indeterminada*. -Guayaquil, *Octubre 24/2003*.



*[Signature]*  
**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimo Tercero Interino  
Guayaquil**

000000007

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA MARMONTESAN S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTE  
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil tres, a las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Cdla. Kennedy, Av. Francisco Bolfoña #715 de esta ciudad, se reunió en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MARMONTESAN S.A., el único accionista de la compañía: SR. **HIROJI UEKI OHSAWA**, accionista propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una (S/1.000), con derecho a igual número de votos. El accionista presente decide por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MARMONTESAN S.A., prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerda que esta Junta General tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Efectuar la conversión de sucres a dólares americanos del capital autorizado, del capital suscrito y pagado de la compañía, y del valor nominal de las acciones. **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de US\$600,00 más, para que en adelante, la compañía gire con un capital suscrito y pagado de US\$800,00. **TERCERO:** Aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de US\$1.200,00 más, para que en adelante, la compañía gire con un capital autorizado de US\$1.600,00. **CUARTO:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital de la compañía. **QUINTO:** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía. **SEXTO:** Autorizar al Señor Hiroji Ueki Ohsawa, en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de conversión y aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y del valor nominal de las acciones y, para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas, títulos y talonarios de acciones y accionistas y emita los nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a la presente conversión y aumento de capital. Preside la Junta, su titular, Sr. Hiroji Ueki Ohsawa, y actúa en la Secretaría, como Secretaria Ad-Hoc, la Sra. Verónica Espinoza Simisterra. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y solicita a la Secretaria Ad-Hoc proceda a elaborar el listado de accionistas y acciones presentes y representados con el número de acciones y votos que les corresponden a cada uno. La Junta General luego de deliberar sobre los puntos puestos a consideración, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Efectuar la conversión de sucres a dólares americanos del capital autorizado, del capital suscrito y pagado y del valor nominal de las acciones. Por lo

tanto, la compañía en adelante girará con un capital autorizado de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00), con un capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,00); representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una. **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00) más, para que en adelante la compañía gire con un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00). **TERCERO:** Aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.200,00) más, para que en adelante la compañía gire con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.600,00). **CUARTO:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital de la compañía: Que el aumento de capital lo suscribe en efectivo el accionista de la compañía, correspondiéndole recibir las nuevas acciones que se emitirán producto del presente aumento de capital al accionista de la compañía, en proporción al número de acciones que actualmente mantiene en el capital suscrito y pagado de la compañía, esto es: Al Sr. Hiroji Ueki Ohsawa, de nacionalidad japonesa, le corresponde recibir 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$0,04 cada una. **QUINTO:** Como consecuencia de lo anterior, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resolvió reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en lo sucesivo dirán: **Artículo Quinto:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y, el capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **Artículo Sexto:** Las acciones estarán enumeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía". **SEXTO:** Autorizar al Sr. Hiroji Ueki Ohsawa, Presidente y por tanto representante legal de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de conversión y aumento de capital autorizado, del capital suscrito y pagado de la compañía y del valor nominal de las acciones; y, para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas, títulos y talonarios de acciones y accionistas y emita los nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a la presente conversión y aumento de capital. Además se deja constancia que se autoriza a la Ab. Priscilla Ortega Illingworth para que realice todos los trámites, diligencias y

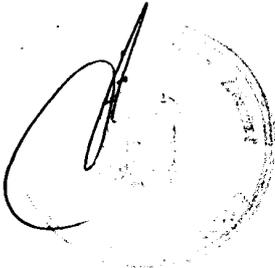
000000008

peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe. - f) Sr. Hiroji Ueki Ohsawa, Presidente de la Junta. Accionista; Sra. Verónica Espinoza Simisterra. Secretaria Ad-Hoc.

**CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-**

  
P. SR. HIROJI UEKI OHSAWA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
P. SRA. VERÓNICA ESPINOZA SIMISTERRA  
SECRETARIA AD-HOC



**COPIA CERTIFICADA DEL LISTADO DE ACCIONES Y  
ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPANIA MARMONTESAN S.A. CELEBRADA EL DIA  
VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-**

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>	<u>CLASE</u>	<u>VOTOS</u>
SR. HIROJI UEKI OHSAWA	5.000	S/.1.000	Ordinarias y Nominativas	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>			<b>5.000</b>

**CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-**

  
SR. HIROJI UEKI OHSAWA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
SRA. VERÓNICA ESPINOZA SIMISTERRA  
SECRETARIA AD-HOC

**MARMONTESAN S.A.**  
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO**

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	APORTE EN EFECTIVO
Hiroji Ueki Ohsawa	Japonesa	S/. 5.000.000	S/. 5.000.000	US\$600	US\$600
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 5.000.000</b>	<b>S/. 5.000.000</b>	<b>US\$600</b>	<b>US\$600</b>

P. SR. HIROJI UEKI OHSAWA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SRA. YERÓNICA ESPINOZA SIMISTERRA  
SECRETARIA AD-HOC

50000000



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

1 que sustituya los actuales libros de  
2 acciones y accionistas, títulos y talona-  
3 rios de acciones y accionistas y emita los  
4 nuevos títulos de acciones en dólares de  
5 los Estados Unidos de América, correspon-  
6 diente a la presente conversión y aumento  
7 de capital. Además se deja constancia que  
8 se autoriza a la Abogada Priscilla Ortega  
9 Illingworth para que realice todos los  
10 trámites, diligencias y peticiones necesa-  
11 rias para su aprobación e inscripción en  
12 el Registro Mercantil correspondiente.  
13 **SÉPTIMO:** El señor **HIROJI UEKI OHSAWA**, en  
14 su calidad de **PRESIDENTE**, y por lo tanto  
15 representante legal de la compañía **MARMON-**  
16 **TESAN S.A.**, declara bajo juramento que su  
17 representada no es a la fecha contratista  
18 del Estado ni de ninguna de sus institu-  
19 ciones. Agregue usted señor Notario, las  
20 demás cláusulas de estilo que consulten la  
21 eficacia y validez del presente instrumen-  
22 to público. Deje constancia que autorizo a  
23 la Abogada Priscilla Ortega Illingworth,  
24 para que realice todas las diligencias ne-  
25 cesarias para el perfeccionamiento, apro-  
26 bación e inscripción del presente ins-  
27 trumento en el Registro Mercantil corres-  
28 pondiente.- (firmado).- Abogada Priscilla

1 Ortega Illingworth.- Registro número diez  
2 mil seiscientos setenta".- (HASTA AQUÍ LA  
3 MINUTA).- Queda agregado a mi Registro for-  
4 mando parte integrante de la presente es-  
5 critura pública el Nombramiento del Repre-  
6 sentante Legal de la compañía **MARMONTESAN**  
7 **S.A.**, la copia del acta de Junta General  
8 Extraordinaria Universal de Accionistas de  
9 dicha empresa y el cuadro de Integración de  
10 Capital Extranjero de la compañía MARMONTE-  
11 SAN S.A..- El otorgante me presentó sus  
12 respectivos documentos de identificación per-  
13 sonal.- Leída que le fue la presente escri-  
14 tura, de principio a fin y en alta voz por  
15 mí el Notario, al interviniente; éste la  
16 aprobó en todas y cada una de sus partes,  
17 se afirmó, ratificó y firma, en unidad de  
18 acto y conmigo el Notario de todo lo cual  
19 DOY FE.

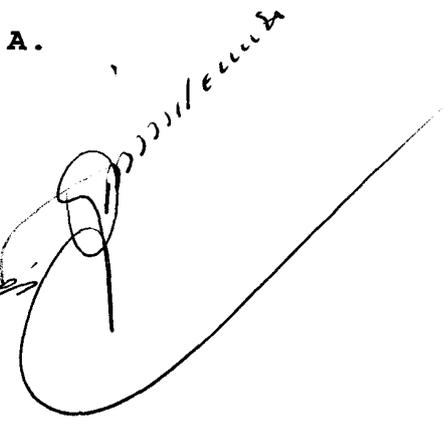
20  
21  
22   
23 **p) COMPAÑÍA MARMONTESAN S.A.**

24 **f) SR. HIROJI UEKI OHSAWA**

25 **PRESIDENTE**

26 C.I. # 170467933-9

27 C.V. # 

28 RUC. # 0991417117001  


00000001:

otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MARMONTESAN S.A., que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-

*Virgilio Jarría Acuña*  
Notario Decimotercero  
Guayaquil

**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 24 de Octubre del 2003, de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 03-G-IJ-0007439 de fecha 2 de Diciembre del 2003, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 10 de Diciembre del 2003.

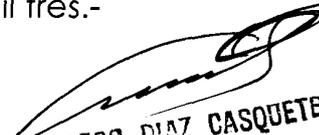


*Virgilio Jarría Acuña*  
Dr. Virgilio Jarría Acuña  
Notario Decimotercero  
Guayaquil



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0007439 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil ( E ), el 2 de Diciembre del 2003 se tomó nota de la conversión del capital, el capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la compañía denominada MARMONTESAN S.A. otorgada ante mí, el 22 de Agosto de 1997.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil tres.-

  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



000000015



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0007439, dictada el 2 de Diciembre del 2.003, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital, Capital Autoriado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía MARMONTESAN S.A., de fojas 156.210 a 156.230, número 23.230 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.170 del Repertorio.**-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 84632  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este rubro \$ : 88,34
--